

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco (5) días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGDN-2025-P-0249

FIJACIÓN: 19 de mayo de 2025 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 23 de mayo de 2025 a las 4:30 p.m.

En el expediente **502140** se ha proferido la **Resolución 210-9342 del 12 de marzo de 2025** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **502140**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – Declarar el **desistimiento** del trámite de la propuesta de contrato de Concesión Minera No. **502140**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO - Notifíquese personalmente la presente Resolución a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación al proponente **DUVEINER ANTONIO CAÑÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 7318166, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los **DIEZ (10) días** siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PARAGRÁFO. El recurso de reposición deberá ser radicado a través del Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- Plataforma Anna Minería, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto No. 2078 de 18 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.



AYDEE PEÑA GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES

Elaboró: JULIO CESAR CHAPARRO RODRIGUEZ -VCT